

Bruselas, 25 de octubre de 2019
(OR. en)

13363/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0042(COD)**

**CODEC 1522
EF 304
ECOFIN 923**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en lo que respecta a las exposiciones en forma de bonos garantizados (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 12 de marzo de 2018, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 11 de julio de 2018².
3. El 18 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin formalización de los juristas-lingüistas). Tras la formalización por los juristas-lingüistas del texto adoptado, el Parlamento aprobó una corrigenda de dicha posición en su Pleno del 9 al 10 de octubre de 2019. El texto refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 7066/18.

² DO L 367 de 10.10.2018, p. 56.

³ 8500/19.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 85/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
